

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA ACREDITACIÓN DE DERECHOS DE PENSIÓN – SUSTITUCIÓN PENSIONAL

A continuación, se listan los documentos necesarios para iniciar el trámite de sustitución pensional por fallecimiento de un pensionado en la modalidad de Renta Vitalicia, estos documentos deberán ser debidamente diligenciados y firmados (si aplica) sin tachones ni enmendaduras:

1. **Solicitud de sustitución pensional.**
2. **Formato cambio cuenta bancaria.**
3. **Copia del Registro Civil de Nacimiento:** tanto del pensionado fallecido como para todos los posibles beneficiarios, por ambos lados (si aplica) y con notas.
4. **Certificado de cuenta bancaria:** expedido por el banco donde figure información del número y titular de la cuenta.
5. **Certificado de la EPS o del SISBEN:** donde cada uno de los posibles beneficiarios se encuentra afiliado.
6. **Hijo(s):**
 - a. **Menores de 7 años:** si el menor tiene documento de identidad NUIP alfanumérico (letras y números) se debe realizar el cambio ante la Registraduría para que emitan el documento con sólo números.
 - b. **Menores entre 7 y 17 años:** copia de la Tarjeta de Identidad por ambos lados.
 - c. **Si el menor tiene curador asignado:**
 - i. Documento expedido por juez (fallo) en el cual consta el nombramiento del curador, en caso de no tenerlo, puede iniciar el trámite ante un juzgado de familia.
 - ii. Copia del documento de identidad del curador designado.

- d. **Mayores de 18 años:** copia de la cédula de ciudadanía.
 - i. Certificado de estudio: original y especificando intensidad horaria semanal.
 - ii. Formato Declaración hijos mayores 18 años o inválidos.
- e. **Nacidos en el extranjero:** certificado de nacimiento expedido por la autoridad del país de origen, autenticado por el Cónsul de Colombia.

7. Cónyuge:

- a. Copia del Registro Civil de Matrimonio: por ambos lados (si aplica) y con notas.
- b. Formato Declaraciones Cónyuges-Compañeras

8. Compañera(o) Permanente:

- a. Declaración extrajuicio en notaría: realizada por dos testigos sobre el tiempo de convivencia.
- b. Formato Declaraciones Cónyuges-Compañeras

9. Progenitor(es):

- a. Declaración extrajuicio en notaría: realizada por ambos padres (si aplica) sobre la dependencia económica.
- b. Formato Declaración Progenitor: 1 por cada progenitor (si aplica).

10. Beneficiario(s) inválido(s):

- a. Dictamen de pérdida de capacidad laboral: en caso de existir algún beneficiario inválido debe presentar la calificación emitida por la Junta Regional de Calificación de Invalidez que lo califica como inválido (pérdida de capacidad laboral mayor o igual a 50%) o una calificación oficial de la Entidad Promotora de Salud (EPS) con su respectivo porcentaje.

- b. Si el beneficiario inválido requiere curador:
 - i. Documento expedido por juez (fallo) en el cual consta el nombramiento del curador, en caso de no tenerlo, puede iniciar el trámite ante un juzgado de familia.
 - ii. Copia del documento de identidad del curador designado.
 - iii. Copia del Registro Civil de Nacimiento con la inscripción del curador en las notas.
- c. **Hermano(s)**: Formato Declaraciones Hermanos Inválidos.
- d. **Hijo(s)**: Formato Declaración hijos mayores 18 años o inválidos.

Una vez usted(es) tenga(n) todos los documentos, puede(n) enviarlo(s) por correo físico a la **Gerencia de Rentas y Seguros Previsionales** a la siguiente dirección:

- Calle 49 B # 63 – 21 Piso 1 Edificio Camacol – Medellín, Colombia

Es importante precisar que la recepción de los documentos no implica el reconocimiento de la pensión, estos deberán ser previamente analizados, lo estaremos contactando en un plazo máximo de 8 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción, para notificarle el proceso a seguir. En caso de encontrar alguna novedad nos pondremos en contacto con usted(es).

Para atender cualquier inquietud, puede comunicarse con nuestra línea gratuita de atención en Bogotá, Cali y Medellín en el teléfono 4378888 y en el resto del país marcando 018000 51 8888 ó a través de nuestro correo electrónico: rentasvitalicias@sura.com.co. Visite nuestra página web www.segurossura.com.co.

Cordialmente,

Gerencia de Rentas y Seguros Previsionales
Seguros de Vida Suramericana S.A.